

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: AFR 44/019/2006 (público)

Servicio de noticias núm: 217

18 de agosto de 2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR440192006>

Nigeria: La policía del estado de Abia mata a 16 “ladrones a mano armada”

Amnistía Internacional, la Organización Internacional de Libertades Civiles de Nigeria y Access to Justice expresan su alarma por los informes según los cuales 12 presuntos “ladrones a mano armada” que estaban bajo custodia policial en la jefatura de policía del estado de Abia pueden haber sido ejecutados extrajudicialmente por la policía de dicho estado el 10 o el 11 de agosto.

Las organizaciones mencionadas anteriormente tienen entendido que las 12 víctimas habían sido detenidas en una redada efectuada esa misma semana en la que resultaron muertos otros cuatro presuntos delincuentes. Sobre las nueve de la mañana del jueves, la policía sacó a las 14 víctimas, entre las que se encontraba un chico de 13 años, al recinto exterior de la jefatura de policía del estado de Abia y las obligó a sentarse en el suelo en presencia de periodistas y otras personas. Un testigo presencial señaló a Amnistía Internacional que algunos de los presuntos delincuentes presentaban heridas de bala.

Al día siguiente, el viernes 11 de agosto, según informó a Amnistía Internacional un testigo presencial, se vieron los cadáveres de los 12 presuntos delincuentes tirados en las inmediaciones del depósito de cadáveres de un hospital del gobierno. Las fuentes han informado que los había traído la policía.

Al ser ejecutados extrajudicialmente, se vulneró el derecho a la vida de estas personas. La actuación de la policía constituye una violación del derecho a la vida recogido en el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el artículo 4 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, tratados en los que Nigeria es Estado Parte.

Constituye un gran motivo de preocupación el hecho de que al parecer una de las víctimas fuera un muchacho de 13 años. El derecho internacional prohíbe sin excepción la ejecución de menores.

Durante la detención, la policía mató al parecer a otras cuatro personas que pertenecían al mismo grupo de los 12 hombres que murieron bajo custodia policial. La policía afirma que estas cuatro personas murieron en un tiroteo con las fuerzas del orden.

Al parecer, según noticias de los medios de comunicación, el encargado de relaciones públicas de la Jefatura de Policía del estado de Abia manifestó que no tenía conocimiento de las muertes y que creía que se estaba interrogando todavía a los presuntos delincuentes. Amnistía Internacional, la Organización de Libertades Civiles y Access to Justice manifiestan su honda preocupación porque, una semana después del incidente, no se han emprendido todavía autopsias ni investigaciones.

La policía nigeriana comete de forma habitual violaciones de derechos humanos con impunidad y suele afirmar que las víctimas de los homicidios policiales, catalogadas a menudo como “ladrones a mano armada”, trataban de escapar.

Amnistía Internacional, la Organización de Libertades Civiles y Access to Justice instan al gobierno nigeriano a que garantice de forma urgente que toda la legislación sobre el uso de la fuerza se ajusta al Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y a los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, de la ONU. Estas organizaciones subrayan que se debe hacer hincapié en la proporcionalidad y en el uso de la fuerza letal como último recurso absoluto y sólo cuando sea estrictamente necesario para proteger vidas humanas.

Amnistía Internacional, la Organización de Libertades Civiles y Access to Justice piden también al gobierno nigeriano:

- que inicie urgentemente una investigación inmediata e imparcial de los presuntos homicidios extrajudiciales de 12 hombres en Umuhaia, el 10 u 11 de agosto, en la que se determine la causa de la muerte, el nombre y la edad de las víctimas;
- que determine las circunstancias del homicidio de los cuatro presuntos ladrones a mano armada que, según la policía, resultaron muertos en un tiroteo con las fuerzas del orden;
- que garantice la publicación de los resultados y el acceso a ellos;
- que garantice que las personas razonablemente sospechosas de implicación comparecen en juicios que cumplen las normas internacionales sobre juicios justos y en los que no quepa la posibilidad de imponer la pena de muerte;
- que vele por que se garantice a los familiares de las víctimas el derecho a un recurso efectivo y a reparaciones plenas, incluidas indemnización, rehabilitación, restitución y garantías de no repetición;
- que modifique toda la legislación sobre el uso de la fuerza con el fin de que cumpla el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, de la ONU;
- que haga público su plan de acción para abordar los motivos de preocupación formulados en el informe del relator especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones, extrajudiciales, sumarias o arbitrarias después de su visita a Nigeria en 2005.

Información complementaria

Amnistía Internacional, la Organización de Libertades Civiles y Access to Justice expresan su profunda inquietud por el caso descrito anteriormente, ya que presenta una gran similitud con otro caso de homicidios extrajudiciales a manos de la policía que tuvo lugar en el estado de Enugu, en enero de 2005. En este caso, según los informes, la policía mató a seis estudiantes cuando al parecer, según afirma la policía, intentaban escapar una vez detenidos. Sólo unos días antes de ocurrido el suceso, se había mostrado también estas víctimas a los periodistas, lo que hizo temer a la Organización de Libertades Civiles que sería un preludio de homicidios extrajudiciales. Después de su ejecución, al parecer fueron enterrados con rapidez en una fosa común sin que se llevara a cabo ningún examen forense.

En otro caso ocurrido en 2005, denominado "Apo 6", una estudiante y cinco jóvenes comerciantes de la etnia Igbo fueron detenidos por un presunto robo a mano armada y ejecutados cuando se encontraban bajo custodia en Abuja. En este caso, según la Organización de Libertades Civiles, se mostraron sus cadáveres y se afirmó que eran ladrones a mano armada que habían muerto en un tiroteo con la policía. Después de que se produjeran protestas públicas a nivel nacional e internacional, se llevó a cabo una investigación y se procesó a ocho agentes por asesinato. Sin embargo, el lunes 14 de agosto de 2006, un juez del Tribunal Superior de Abuja concedió la libertad bajo fianza a dos de los acusados, un subcomisario y un agente de policía. Este hecho se produjo a pesar de que en una declaración realizada a mediados de 2005 el presidente Obasanjo afirmó que "el gobierno no tiene la menor tolerancia con la corrupción; cuando se demuestre que un miembro de las fuerzas de policía ha deshonrado su uniforme participando en actos infames no sólo será despedido, sino también procesado". Señaló también que "la Fuerza de Policía de Nigeria tiene el deber sagrado de garantizar que sus agentes y sus hombres cumplen sus obligaciones dentro de los límites prescritos por la ley. Es imprescindible que el uso de la fuerza y el cumplimiento de deberes como los de detención, reclusión, registro y confiscación se regulen y se vigilen de forma estricta con el fin de garantizar que cumplen las normas aceptadas internacionalmente".

La legislación nigeriana autoriza a la policía a emplear armas de fuego para frustrar un intento de fuga. En la legislación actual se considera el robo a mano armada un delito punible con la pena de muerte, y las normas sobre el uso de armas de fuego por parte de la policía, recogidas en la orden policial núm. 237, autorizan el empleo de este tipo de armas cuando un agente de policía no puede detener o volver a detener por ningún otro medio a un presunto autor de un delito castigado con la pena capital.

La Organización de Libertades Civiles y Access to Justice son organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan en favor de la promoción y protección legal de los derechos humanos y el buen gobierno en Nigeria.

Amnistía Internacional es un movimiento de derechos humanos de ámbito mundial y sin ánimo de lucro, independiente de cualquier gobierno.